



DECRETO N° 0542

NEUQUÉN, 28 MAY 2002

VISTO:

El Registro N° 0148/02 de la Dirección de Despacho -S.G. y C.-, originado en la Nota N° 004 "TMF-J2-2002" producida por el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva la Resolución N° 001/2002 emanada de ese Juzgado, por la cual se procede al reemplazo de las funciones correspondientes al Oficial de Justicia, las que son desempeñadas por el agente ORTIZ ERNESTO EFRAIN, L.P. N° 5338/0, desde el 02-01-02 y mientras dure la ausencia de su titular;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 218/02-, remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal, mediante la cual se autorice a subrogar el cargo de Oficial de Justicia del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas agente precitado, autorizándose el pago de la diferencia entre la categoría referencial 22 y la categoría 24, según lo establece el Artículo 46°) del Escalafón del Personal Municipal, con efectividad al 02-01-02 y hasta el reintegro de su titular agente CANALES SANTIAGO, L.P. N° 376 (Grupo 01), quien padece enfermedad de larga evolución, hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine respecto a la fecha de reintegro;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a subrogar el cargo de Oficial de Justicia del ----- Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, al agente **ORTIZ ERNESTO EFRAIN, L.P. N° 5338** (Grupo 01) Categoría 19, Categoría Referencial 22, autorizándose el pago de la diferencia entre la categoría referencial 22 y la categoría 24, según lo establece el Artículo 46°) del Escalafón del Personal Municipal, **con efectividad al 02-01-02** y hasta el reintegro de su titular; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 218/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los

///...2º

MARÍA ELENA FRÍAS
Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral
Municipalidad de Neuquén

2º.///

finés que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

María Elena Fernández
Directora de Gestión
y Comunicación
Municipalidad de Neuquén